

LA UNION,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Por un año..... 6 pesetas.
 Por un semestre.. 3'25 »
 Por un trimestre. 1'75 »

ANUNCIOS

Los Sres. Maestros suscrip-
 tores anunciarán gratis, los
 demás abonarán 15 céntimos
 de peseta por línea.

REDACCIÓN

Calle de Temprado, núm. 5.

ADMINISTRACIÓN

Calle de Santiago núm. 9.

Se criticarán y anunciarán
 oportunamente las obras y
 revistas remitidas á la Di-
 rección.

SE PUBLICA LOS JUEVES

Toda la correspondencia al Direc-
 tor del periódico, el cual contestará
 gratuitamente á las consultas que le ha-
 gan los señores abonados.

Una comisión especial está
 encargada de facilitar á los
 suscriptores las noticias que
 les interesen y de evacuar
 los encargos sobre asuntos
 relativos á la profesión.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA

SUSCRIPCIÓN NACIONAL

La *Gaceta* del 15 anterior publica el de-
 creto de la Presidencia del Consejo de Mi-
 nistros abriendo una suscripción nacional
 para atender al fomento de la Marina y gas-
 tos generales de guerra.

Débase esta resolución á la procacidad ca-
 da día creciente de las cámaras yankees, que
 hace ya casi inevitable la guerra entre Es-
 paña y los Estados Unidos.

España, que no ha retrocedido nunca ante
 el peligro ni ha contado jamás el número de
 enemigos contra quienes ha tenido necesi-
 dad de pelear, ha resultado mil veces victo-
 riosa contra ejércitos muy superiores en nú-
 mero y hasta en organización, y seguramen-
 te lo será una vez más, si logra conservar
 como hasta ahora su serenidad y envidiable
 presencia de ánimo. De todos modos, como
 «más vale honra que barcos» piensa afrontar
 el peligro sin parar mientes en el sinnúme-
 ro de dificultades que habrá de vencer.

El mundo aplaude esta resolución y nos
 brinda con sus simpatías. Hubiérase obrado
 antes de ahora con tan plausible energía y
 no sería seguramente tan soberbia é insult-
 tante la actitud de los jingos y demás per-
 dularios de aquella región, que así conoce
 nuestro pueblo, como nosotros el de Pata-
 gonia.

La suscripción nacional dará seguramente
 un resultado superior á los cálculos más op-
 timistas. S. M. la Reina Regente la encabeza-

rá con 1.000.000 y S. A. la Infanta Isabel con
 50.000 pesetas, siendo muchas las personas
 de la nobleza española cuyos donativos su-
 marán no pocos millones, y no será menos
 halagüeño el resultado de la suscripción en-
 tre corporaciones y particulares.

Con esto se conseguirán dos cosas á cual
 más importantes: primera, allegar recursos
 de sobra para hacer frente á la insolencia
 de un pueblo desconsiderado é injusto, y se-
 gunda, hacer ver al mundo que, si España
 no es la España de Carlos I y Felipe II, dis-
 pone todavía de recursos de gran valer y no
 ha cedido un ápice en patriotismo á sus ma-
 yores de aquellos tiempos en que el sol no se
 ponía nunca para todos sus dominios.

El Magisterio de primera enseñanza toma-
 rá seguramente la parte que le corresponda
 en la contienda y contribuirá con relativa
 espléndida á engrosar las cifras de la sus-
 cripción nacional, sintiendo sólo no tener po-
 sición más desahogada, para hacer más sen-
 sible su acción.

El Dios de los ejércitos cuya poderosa ma-
 no ha venido en nuestro auxilio en los ma-
 yores apuros, no consentirá seguramente que
 en la contienda sucumba un pueblo cuya
 historia registra á millares los hechos legen-
 darios y cuya nobleza y generosidad son
 proverbiales desde los tiempos más remotos.

Y «¿si Dios está con nosotros, á quién te-
 meremos?»

La Junta auxiliar provincial para la sus-
 cripción, una vez constituida, nos dirá segu-
 ramente el modo y forma de contribuir á és-

ta; preparémonos pues entre tanto á proceder con tal generosidad, que de nuestros donativos resulte bien manifesto el entusiasmo con que acogemos esta disposición soberana y nuestra resolución de sacrificar en aras del honor nacional hasta los recursos que consideramos necesarios para nuestro sostenimiento y el de nuestras familias.

¡¡¡Viva España!!!

LA REDACCIÓN.

PEDAGOGÍA Y MEDICINA

ARMONÍAS ENTRE LA EDUCACIÓN Y LA SALUD

Son colaboradores á la misma obra el médico y el maestro; uno y otro se consagran al estudio del hombre, y en sus estudios entrambos persiguen el mismo fin, el desarrollo integral y armónico de todas las energías humanas: físicas, intelectuales y morales.

Llaman los pedagogos *educación* á ese desenvolvimiento armónico de fuerzas, y á esto mismo le llaman los médicos *salud*.

No es que pretenda aquí, forzar analogías. Entre esos dos términos que expresan al parecer ideas tan distintas, no veo en el fondo diferencia sustancial. Creo sencillamente que, la evolución del lenguaje, en éste como en muchos casos, ha venido á separar con palabras lo que en esencia es idéntico.

Un hombre, íntegra y totalmente educado según los ideales de la actual ciencia pedagógica, sería un hombre de salud perfecta, gozaría el bienestar físico, intelectual y moral que acompaña al equilibrio de todas las funciones. Por tanto, la salud y la educación son, á mi ver, expresiones distintas de un mismo ideal científico. Ante ese ideal, el médico y el maestro deben sentirse compañeros, casi colegas; las relaciones que los unen deben estrecharse más cada día, pues la experiencia y la razón demandan el acuerdo perfecto de la Pedagogía y la Medicina en su obra común de la cultura humana.

Poco importa que en este género de estudios, haya quien estime la educación como *medio* y la salud como *fin*, ó viceversa. Tales distingos resultan en la práctica perfectamente inútiles. Para la ciencia pedagógica la educación es fin, y fin es la salud para la ciencia médica, y si como dijo Santo Tomás, el ideal de todas las ciencias es la perfección del hombre, á tal perfección concurren igualmente, una y otra.

Con apariencias de razón, puede también

argüirse que el médico en sus funciones se pone en relación directa con la *naturaleza* para corregir sus defectos, mientras el maestro lo hace con la *sociedad* para curar sus errores; que lucha el primero con leyes permanentes é inmutables, mientras el segundo con las opiniones y leyes variables del medio social. Parece, por tanto, que la Medicina y la Pedagogía, si bien tratan ambas de dirigir al hombre apartándole del mal, el que persigue la primera es un mal en cierto modo *absoluto*, pues que implica daño de la naturaleza misma, del propio organismo humano, mientras el de la segunda depende del medio social, del estado de la opinión, del lugar y del tiempo, y es por consiguiente un mal *relativo*, circunstancial.

Hay pues entre los fines de ambas ciencias la distancia que separa dos conceptos al parecer tan diferentes como son; la *enfermedad* y la *ignorancia*. Aquélla, que es infracción de leyes naturales, y ésta, que lo es de leyes sociales.

Mas todo esto no es, como ya he dicho, sino meras apariencias de argumento. El maestro que se limita á instruir, á alimentar la inteligencia, dejando á un lado la educación física y la dirección del carácter y la voluntad, podrá sin duda curar la ignorancia, mas no llenará con eso todos los fines que le están encomendados; su labor será imperfecta; para cumplirla bien ha de ocuparse del hombre entero, con todas sus facultades y potencias; ha de atender por consiguiente á las necesidades *orgánicas* de su educando con prácticas higiénicas, excursiones escolares, ejercicios; á las *intelectuales* mediante la instrucción general, y á las *morales* con la cultura de la voluntad y la formación de hábitos.

De donde resulta que el maestro ha de conocer y encauzar no sólo las opiniones y leyes más ó menos variables del medio social en que vive, con lo cual combate la *ignorancia*, sino que también ha de dirigir las condiciones del medio fisiológico en que el alumno se desenvuelve para garantizar su salud y prevenir sus *enfermedades*. Surgen, por tanto, de la propia labor del maestro, relaciones estrechas entre la Pedagogía y la Medicina. La *educación* y la *salud* son y deben ser producto simultáneo de aquella labor.

Y esa misma relación se advierte si analizamos de igual modo la función del médico. En efecto; cada día va ensanchándose más la esfera de acción de la Medicina en la vida social. Ya no se limita como antaño á corregir los trastornos de orden puramente orgánico y material, nó. Cuestiones múltiples de de-

mografía, etnología, estadística, etc., son hoy comunes á médicos y sociólogos. Por otra parte, el estudio y dirección de la infancia, las escuelas de párvulos, la naturaleza y forma de los juegos de los niños, el emplazamiento y organización de las escuelas en general, el material de enseñanza, los libros, la escritura, edad de los alumnos, horas de clase, enfermedades escolares, inspección sanitaria de las escuelas, sistemas pedagógicos, jardines de Froebel, influencia de la instrucción pública en la salud y la moral, el trabajo y el ejercicio como elementos pedagógico é higiénico, etcétera, etc., es infinito el número de problemas de este género á cuya solución aporta materiales la Medicina, siendo en todos ellos el doble fin que se persigue, la educación y la salud.

Es pues incuestionable la solidaridad que existe en la obra científica de médicos y maestros.

La única razón positiva que puede alegarse para que unos y otros trabajen separadamente sobre el sujeto hombre, con finalidad al parecer distinta, es la ley, cada día más extendida en la ciencia, de la división del trabajo, pero indudablemente los futuros progresos de la Pedagogía y de la Higiene y Patología de la infancia han de estrechar más y más sus relaciones, ampliando la cultura médica del maestro y la pedagógica del médico.

Ahora bien, á pesar de lo expuesto hasta aquí, es lo cierto que ese íntimo lazo que une y debe unir á ambas profesiones, no lo vé así la generalidad de las gentes, como no vé tampoco el fondo de unidad que existe en los dos conceptos de salud y educación. Este fenómeno creo tiene explicación sencilla con los siguientes hechos:

La concepción científica de la *educación* se ha difundido bastante. Generalmente se entiende por ella, no ya la mera *instrucción* sino ese armónico desenvolvimiento de energías de que hemos hablado. Todo el mundo comprende que la gestión del educador no ha de ser sólo nutrir la inteligencia y encauzar la voluntad para inclinarlas á la verdad y al bien, sino que al propio tiempo ha de ocuparse de la energía física, de las fuerzas orgánicas, siendo la función total del pedagogo hacer á su educando *fuerte, instruído y honrado*.

Decididamente va abriéndose paso en la conciencia pública el criterio sano y científico sobre la *educación*, mas no ocurre lo mismo con el concepto de la *salud*. Hay, sobre ésta, tales deficiencias en la opinión, que ellas originan multitud de prejuicios que importa destruir.

En efecto; la salud, en su amplia acepción científica, no es la energía y vigor físico, como de ordinario se entiende, sino el equilibrio y ponderación de todas las fuerzas, de todas las funciones, así vegetativas como psíquicas, que integren la vida toda.

La salud implica el funcionamiento regular é hígido de todo fenómeno que en el hombre se realiza: nutritivo, intelectual y moral.

La alteración de cualquiera de éstos, constituye una perturbación de la salud.

Esos tres órdenes de fenómenos corresponden á la división clásica de las facultades humanas, aceptada igualmente por pedagogos y médicos: *sensibilidad, inteligencia y voluntad*.

La 1.^a es síntesis de todos los actos y movimientos meramente orgánicos, nutritivos, lo que ha dado en llamarse fuerzas físicas, vida vegetativa. Ahora bien, la alteración de estas fuerzas es lo que de ordinario se entiende por enfermedad, porque, como queda dicho, sólo se estima por salud (muy equivocadamente) la energía y equilibrio de dichas fuerzas físicas. Este es el primer error que existe sobre el concepto general de la salud.

Viene después la segunda de las facultades humanas, donde se clasifican todos los actos intelectivos y cuya alteración y desorden determina las locuras. En este orden de fenómenos se acentúan más todavía los errores y preocupaciones. En efecto, la locura, esta desviación de la *salud intelectual*, ya no es considerada por todo el mundo como una *enfermedad*. Ya hay muchas gentes que miran el delirio del demente como algo misterioso, extraordinario, sobrenatural, que escapa á las leyes físicas.

Tales preocupaciones son sencillamente reminiscencias que quedan de otras edades en las que trataban al loco, según las creencias dominantes, ya como un inspirado de los dioses, ya un sér impuro, un poseído del dominio, etc., etc., todo, menos un enfermo digno de compasión y piedad.

Afortunadamente va cambiando ese estado de cosas, y á pesar de los estragos de la herencia, que ha trasmitido hasta nuestros días vestigios de tantos errores, la verdad se abre paso entre las machedumbres, las cuales ya no maltratan al loco como un sér maldito; ya ven en él lo que es, un desgraciado que ha perdido la salud, un enfermo á quien se debe atender y cuidar. Esto constituye un gran progreso. La opinión general entiende ya por *salud* el equilibrio, no sólo de las energías físicas sino también de las *intelectuales*.

Mas queda aún por incluir en la concepción popular de la *salud* un tercer grupo, las energías *morales*, los fenómenos de la voluntad, los que en síntesis forman la tercera de las facultades humanas, ya indicadas.

Estos son, sin duda, los actos más complejos del hombre, los actos volitivos. Toda nuestra actividad consciente la forman ellos y ellos resumen por tanto toda nuestra vida moral. En efecto; las determinaciones de la voluntad, exteriorizadas en actos constituyen la moral efectiva y práctica. Poco importa lo que pensamos si no se traduce en hechos. Lo que tiene verdadera importancia en las relaciones éticas de los hombres, es lo que *hacemos*, no lo que *pensamos*; en dichas relaciones, resulta labor inútil *pensar sin hacer*. Virtud que no desciende del pensamiento al acto, como si no existiera.

Es, por tanto, de interés supremo cultivar la voluntad, nutrirla de motivos para obrar rectamente, darle vigor y prevenir sus alteraciones y desórdenes.

Ahora bien; el conocimiento de los actos volitivos y sus aberraciones no ha penetrado todavía, ni mucho ni poco, en la conciencia pública. Se halla hoy la opinión común con respecto á este punto como se hallaba en la edad media con respecto al loco. Eran entonces condenados como réprobos, seres inmundos y malditos, los enfermos de la *inteligencia*. Hoy la maldición cae sobre los enfermos de la *voluntad*, los delincuentes. Para aquéllos se disiparon ya los antiguos errores y al *castigo del loco* ha sustituido el *tratamiento del loco*.

Este mismo cambio se inicia y ha de operarse sin duda alguna con respecto al delincuente, y desde las alturas de la ciencia donde tales ideas se van condensando, descenderán como lluvia benéfica á las costumbres y encarnarán en los hechos.

Hoy por hoy es casi una heregía decir á las gentes que las perversiones y anomalías del carácter, los impulsos homicidas y suicidas, las aberraciones sexuales, en una palabra, cuanto perturba la actividad moral del hombre, es sencillamente una alteración de su salud.

Tales afirmaciones provocan todavía enérgicas protestas, y sin embargo, la experiencia y la ciencia de consuno, las corroboran con hechos. Nada más concretamente definido hoy que las enfermedades del carácter y de la voluntad; la decisiva influencia que ejercen en nuestras determinaciones voluntarias el estado fisiológico y el medio social en que vivimos.

Por otra parte, nada más elocuente que el

poderoso movimiento correccionalista que predomina en todos los Congresos penitenciarios de cincuenta años á esta parte, y al cual se deben las mejores reformas carcelarias en el sentido no ya de *castigar* sino *corregir y curar* al reo.

A ese mismo movimiento actual se debe en los países avanzados la función de sociedades que se consagran al perfeccionamiento en sentido correccional de los actuales procedimientos penales, al patronato de presos cuyo fin esencial es proteger al reo mientras cumple la pena y después de cumplirla para enmendarle é impedir la comisión de futuros delitos. Tal sucede, por ejemplo, con la *Société générale des prisons* de París, la *Howard Association* de Londres, el reformatorio de Elmira en Nueva York, las escuelas correccionales de Bélgica, los procedimientos médico-pedagógicos adoptados en el Congreso de Amberes con los niños delincuentes, etcétera etc.

Cuando todas estas ideas lleguen á nosotros y entren de pleno en la conciencia popular y en ella tome estado la sana doctrina de que no hay acto humano absolutamente individual; que todos, así los buenos como los malos, son el resultado de una complejísima labor colectiva; que en toda infracción moral hay factores fisiológicos y sociales que impulsen el acto volitivo. Cuando esto suceda, entonces, divulgadas ya las actuales afirmaciones de la ciencia, será una verdad de sentido común que los desarreglos de la *voluntad* como los de la *inteligencia*, son igualmente perturbaciones de la salud; que el *delirio en los actos* es infracción de las mismas leyes biológicas que el *delirio en las ideas*.

Desde esa hora, las ciencias médica y pedagógica se darán el abrazo definitivo; la moral y la higiene marcharán perfectamente unidas; la cultura integral del hombre, resumiendo los actuales conceptos de *salud* y *educación*, será la obra común de médicos y maestros.

Dr. Cervera Barat.

(El Eco del Magisterio.)

CONSULTA

Suprimida una escuola pública y no habiendo vacante del mismo sueldo en toda la provincia ó, si la hay, no conviene al Maestro excedente en virtud de tal supresión, ¿puede éste aguardar hasta el primer concurso ó viene obligado á solicitar inmediatamente? Y hasta que tome posesión de la nue-

va plaza cobra todo el sueldo en su primera escuela, no cobra nada ó percibe las dos terceras partes del sueldo legal que disfrutaba como se lee en el art. 178 de la Ley de 9 de Septiembre de 1857?

CONTESTACIÓN

Una vez que el maestro tenga conocimiento oficial de la supresión, puede solicitar fuera de concurso la vacante que le convenga dentro del Distrito universitario, y si no lo hace, será propuesto en el primer concurso posterior para cualquiera de las vacantes, aunque no la solicite.

Hasta que tome posesión de su nuevo destino (y suponiendo que no deja transcurrir los plazos legales para hacerlo) cobrará su haber íntegro del municipio en que radica la escuela suprimida; pues aunque lo está de derecho desde la publicación de la Real orden correspondiente, de hecho no lo está mientras el maestro excedente no se posesiona de la otra para que ha debido ser nombrado.

Esta es la práctica basada en varias disposiciones oficiales que consideramos ocioso citar ahora.

Sección oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

De acuerdo con mi Consejo de Ministros, en nombre de mi augusto hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se abre una suscripción nacional voluntaria para atender al fomento de la Marina y gastos generales de la guerra.

Art. 2.º Para realizar el fin á que se refiere el artículo anterior, se crea una Junta central encargada de reunir los donativos en metálico y en especie, los productos de rifas y espectáculos, y en general, todas las cantidades y efectos que por cualquier concepto entreguen voluntariamente los particulares, funcionarios, sociedades y corporaciones.

Art. 3.º En cada capital de provincia se formará una Junta auxiliar que, bajo la dirección é inspección de la central, secunde sus trabajos en el respectivo territorio.

Art. 4.º Compondrán la Junta central:

D. Guillermo Chacón, almirante de la Armada, presidente; D. José López Domínguez, Capitán general de Ejército; el provicario general castrense; el presidente del Tribunal Supremo de Justicia; el presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina; el decano de la Diputación permanente de la Grandeza de España; el gobernador del Banco de España, el gobernador del Banco Hipotecario; el presidente del Consejo de administración de la Compañía Arrendataria de Tabacos; el presidente de la Cámara de Comercio; el presidente del Círculo de la Unión Mercantil; el presidente del Círculo Industrial; el presidente de la Asociación de la Prensa; D. Ignacio Figuerola, marqués de Villamajor; D. Juan Manuel de Urquijo, marqués de Urquijo, y D. Claudio López, marqués de Comillas.

Art. 5.º Las Juntas auxiliares las constituirán: el Arzobispo ú Obispo de la diócesis á que corresponda la capital de la provincia, que será el presidente; la autoridad superior militar, la autoridad superior de Marina en las provincias en que exista, el gobernador civil, el presidente de la Audiencia, el delegado de Hacienda, el presidente de la Diputación provincial, el presidente del ayuntamiento de la capital de la provincia y el director de la sucursal del Banco de España.

Art. 6.º Las cantidades que las Juntas recauden se depositarán en el Banco de España é ingresarán en el Tesoro público en concepto de recursos especiales y con aplicación al crédito extraordinario concedido al presupuesto de Cuba, capítulo adicional, secciones tercera Guerra y quinta Marina.

Art. 7.º El Gobierno aplicará los fondos recaudados al fomento de la Marina y á los gastos de la guerra, pero cuidando de respetar la voluntad de los donantes, siempre que conste el objeto especial á que se destine el donativo.

Art. 8.º Se publicará en la *Gaceta de Madrid* relación detallada de las cantidades recaudadas y nominal de los particulares, funcionarios, sociedades ó corporaciones de que procedan, y en su día las cuentas generales, rendidas por la Junta central, y en los *Boletines* provinciales de lo recaudado por las Juntas auxiliares respectivas y de sus cuentas parciales.

Art. 9.º Por los respectivos Ministerios se dictarán las disposiciones necesarias para la ejecución de este decreto, y las órdenes oportunas, á fin de que se realicen y entreguen al Tesoro los donativos ofrecidos y que se ofrezcan en el extranjero, Cuba, Puerto

Rico, Archipiélago filipino y posesiones españolas de Africa.

Dado en Palacio á 14 de Abril de 1898.—
María Cristina.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.—
(Gaceta del 15 de Abril.)

Sección de noticias

Reunidos los Claustros de las Escuelas Normales de esta provincia con el Sr. Inspector de primera enseñanza, han acordado que las Conferencias pedagógicas tengan lugar en el presente año durante los días 25, 26 y 27 del próximo Agosto, siendo objeto de los debates los siguientes temas:

1.º Amor patrio.—Cultura de este sentimiento.

2.º La educación y la instrucción, individual y socialmente considerados.— Sus agentes.

3.º Labores propias de la mujer.—Extensión que debe darse á esta enseñanza en las escuelas.

Cuando el *Boletín oficial* publique el correspondiente anuncio, lo trasladaremos á estas columnas, para que llegue mejor á conocimiento de los interesados.

Según nuestras noticias, la Diputación provincial, en vista de la exposición del presidente y secretario de la Asociación del Magisterio, apoyada por nuestro distinguido amigo D. Santos Alcalá, Diputado por el Distrito de Mora-Aliaga, hará porque se abone alguna de las doce anualidades que se adeudan por sobresueldos á los Maestros comprendidos en las tres primeras clases del Escalafón.

Así lo asegura nuestro estimado colega el *Eco de Teruel*, cuya afirmación ha dado lugar á nuestro no menos querido compañero *El Republicano* para manifestar sus deseos de que así se verifique.

Nuestro agradecimiento á ambos colegas en nombre de los interesados, y muy especialmente, al Sr. Alcalá.

Según dice un periódico de Murcia, nuestro antiguo compañero D. Pedro Pablo Gil, que fué aquí Maestro de la escuela de niños de la

Casa provincial de Beneficencia, «ha fallecido en un hospital, víctima de la falta de pago de sus detentados haberes, habiendo muerto en la mayor miseria.»

¡Pobre Gil! ¡A qué término tan fatal le han llevado sus afanes!

Hacemos votos al cielo por el eterno descanso de su alma y porque conceda bálsamos eficacísimos á su atribulada familia.

¡Execración eterna para los caníbales que así despedazan la vida de los principales obreros de la cultura popular.

Parece que las oposiciones á escuelas, que se están celebrando en Zaragoza, tocan á su término.

Dios haga que las propuestas para cubrir las vacantes correspondan á los méritos de los opositores y á nada más.

Así lo esperamos de la rectitud de aquellos Tribunales y así lo deseamos con toda nuestra alma.

De la concienzuda y detallada Memoria que, como en años anteriores, nos ha sido remitida por el Sr. Director del Instituto de segunda enseñanza de esta provincia, se desprende que este importante centro continúa ofreciendo brillantes resultados, merced á su numeroso personal docente y al interés que todo él demuestra por mantenerlo á envidiable altura.

Se dice que en los días próximos publicará la *Gaceta* el anuncio de las escuelas vacantes que han de proveerse por concurso único.

Hasta que esto suceda no pueden elevarse instancias de petición de las mismas á los Rectorados ni presentar á certificar las hojas que deben cerrarse dentro del periodo de la convocatoria.

En las oposiciones á escuelas de niños de las Baleares, presentáronse seis opositores, á los cuales correspondió en suerte desarrollar los siguientes temas:

Análisis.—Ningún supernumerario que no haya cumplido el año primero de su colegiatura ó no se halle aprobado en el examen de humanidades, podrá ser admitido por oposición á las colegiaturas de número.

Problema.—Un depósito contenía agua bastante para los once primeros meses del año, á una familia que gastaba 25 litros diarios y además 150 litros cada semana entera; ¿qué cantidad de agua le faltaba para llenar las necesidades del año y qué dimensiones debería tener otro depósito cúbico suficiente para la misma familia en el año?

Terminado el periodo electoral, esperamos confiados en que el Sr. Gobernador adoptará las medidas convenientes para que los pueblos que se han olvidado de ingresar en la Caja de primera enseñanza las obligaciones del ramo, lo verifiquen luego, para que los maestros puedan percibir sus haberes y dar la enseñanza que corresponde.

El día 6 del actual se reunió en Madrid la Asociación de Maestros propietarios de las escuelas públicas de la Corte para tratar de la Caja de Derechos pasivos y de la suscripción nacional para el buque en proyecto.

La Asociación de maestros públicos de Madrid ha tomado el acuerdo de contribuir á la suscripción nacional para reunir fondos destinados á la guerra con 500 pesetas del fondo social y con un día de haber cada mes, mientras dure la lucha con los Estados Unidos.

Leemos en *El Monitor de Barcelona*:

«*La Inspección.*—Merecen decidida y eficaz protección los Inspectores provinciales de primera enseñanza, porque un buen Inspector tiene un valor inapreciable en el fomento y buena marcha de la instrucción y habiendo de suponer que todos son buenos, con mayor motivo tenemos derecho á pedir que no se descuide tan importante como desheredada clase. Conviene, y no puede prescindirse de ello, que se concedan tres derechos:

1.º La inamovilidad en el cargo, y no decimos en la misma provincia, porque es asunto discutible del cual no queremos tratar hoy.

2.º Los derechos pasivos, porque si los tienen los maestros que son sus subordina-

dos, con mayor motivo deben de disfrutarlos los Inspectores, para evitar la vergüenza de abrir una suscripción entre el Magisterio con el fin de socorrer á la familia del que fué una autoridad.

Y 3.º La acumulación de los servicios prestados en propiedad en escuelas públicas.

Rogamos al Sr. Ministro de Fomento y también al Sr. Director general de Instrucción pública que atiendan la petición que tenemos la honra de dirigirles, pues con gracias como las indicadas es como se engrandecen las naciones y las autoridades que las suscriben.»

Pedimos lo mismo.

«Según leemos en *El Magisterio Español*, el día 16 se enviaron á la *Gaceta* las convocatorias del concurso de ascenso y único que debían haberse anunciado en Enero.

En las convocatorias se incluyen todas las vacantes; algunas de ellas han sido solicitadas por maestros excedentes ó de párvulos. Se anuncian, sin embargo, con la advertencia de que los Maestros que tengan derecho á alguna de dichas Escuelas, fuera de concurso, lo soliciten en plazo de treinta días, en vista de las solicitudes se harán los nombramientos que sean de justicia al asunto una resolución razonada y pública para que pueda verse la imparcialidad con que se procede. Como consecuencia de ello, se excluirán del concurso las vacantes que se provean de esta manera.»

No falta quien asegura que el concurso único se demorará hasta Julio, pero no creemos que esto suceda.

Leemos en *El Criterio* que aún pasarán bastantes días antes que pueda publicarse en la *Gaceta de Madrid* el anuncio de escuelas que han de proveerse en concurso único. Fúndase la creencia del ilustrado colega en que en el negociado de primera enseñanza necesitan mucho tiempo para ordenar las vacantes por ser trabajo penoso y entretenido.

Lo es ciertamente; pero esto mismo nos indica que los inspiradores ó autores del Reglamento no estuvieron acertados al centralizar los anuncios de las escuelas incompletas y de 625 pesetas, los cuales nunca debieron pasar de los Rectorados.

